

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

Cita o Número de Informe	Oficina Auditada	Descripción de los Hallazgos	Plan de Acción Correctiva	Estatus del Plan de Acción Correctiva
DA-12-51	SECCION DE TRANSPORTACION	1. El Gerente de Transportación no había preparado un itinerario para el mantenimiento de los vehículos oficiales	Se solicitó a los Directores de Centro que mensualmente preparen un itinerario para el mantenimiento de los vehículos y lo refieran al Gerente de Transportación a Oficina Central, ya que los vehículos están distribuidos por los diferentes Centros.	En proceso de recibir los itinerarios.
			El Gerente de Transportación preparó un registro, el cual revisa mensualmente para asegurarse que los empleados correspondientes tengan las licencias al día. El registro incluye la siguiente información.	Finalizado
			1. Nombre del empleado	
			2. Centro, núm de licencia expedida por el Departamento de Transportación y Obras Públicas	
			3. Fecha de expiración,	
			4. núm. De autorización de ASG	
			5. Tipo de conductor	
DA-12-51	SECCION DE PROPIEDAD	1. La ASSMCA no cuenta con un procedimiento escrito para efectuar los inventarios físicos de la propiedad	En octubre de 2010 se finalizó el Manual de Procedimiento para la toma de inventario físico.	
		2. No se efectuó los inventarios físicos correspondientes a los años 2006 al 2009.	Se restableció la toma de inventario en el año 2010	Se adiestraron los empleados encargados de la toma de inventario en cada uno de los Centros.
				Se entregó el inventario correspondiente al año 2010 al Departamento de Hacienda en enero de 2011 antes de la fecha propuesta.

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

DA-12-51	DIVISION DE FINANZAS	Tardanza en contratación de los servicios de los Contadores Públicos Autorizados para la realización de auditorías integradas anuales (Single Audits).	Según contestación en auditoría, las mismas estaban atrasadas y por consiguiente los contratos para llevar a cabo las mismas. Estamos en proceso de contratar los Auditores para la auditoría 2011. Se procederá a contratar los Auditores para llevar a cabo la auditoría 2012 en o antes del 31 de marzo de 2012.	Se completó la auditoría 2010
DA-12-51	OFICINA DE INFORMATICA	1. Falta de un Plan de continuidad de Negocios	a. El Director de Informática en conjunto con la anterior Directora están revisando el Plan de Contingencia y Recuperación de Desastres para atemperarlo a las necesidades de la Agencia y será sometido a la Autoridad Nominadora para su aprobación.	Parcialmente cumplimentado
			b. Se estará coordinando con la Oficina de Tecnología de Información Gubernamental (TIG), adscrita a la oficina de Gerencia y Presupuesto el que nos provean las plantillas o guías establecidas por estos para ayudar a las Agencias en el desarrollo de los Planes de Continuidad y Recuperación.	En proceso
			c. Se estará recopilando la información necesaria para la identificación de los sistemas y/o equipo de uso crítico para el análisis de riesgo que se incluirá en el mismo.	Pendiente

**PLANES DE ACCION CORRECTIVA
REQUERIDOS POR LA OFICINA DEL CONTRALOR**

			d. Se estará coordinando con la Oficina de Tecnología de Información Gubernamental (TIG), adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto, el que se utilicen sus facilidades de Centro alterno en Ponce para ubicar nuestras operaciones en casos de emergencia. También se está considerando la alternativa del "cloud" como Centro alterno.	
			e. Estamos en coordinación para reunión con el Sr. José Luis Navedo de Business Continuity Professional para el asesoramiento de los pasos a seguir para la implantación exitosa de un Plan de Continuidad de Negocios.	
DA-12-51	NEGOCIADO DE RECURSOS HUMANOS	No se había actualizado el Reglamento de Personal de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, aprobado el 30 de mayo de 1997, por la Administradora para atemperarlo a las disposiciones de la Ley Núm. 184 de 3 de agosto de 2004, Ley para la Administración de los Recursos Humanos en el Servicio Público.	Desde el mes de diciembre de 2010 sometido a la Oficina de División legal desde el 2011. Se actualizó el reglamento conforme nueva legislación aprobada en asuntos laborales para los empleados públicos del Gobierno de PR y la Ley núm. 184 de 3 de agosto de 2004, según enmendada.	Se sometió el Reglamento de Personal enmendado nuevamente al a oficina de División legal para su comentarios y aprobación por parte de la aprobación de la ASSMCA.